REQUISITOS MÍNIMOS

1. Terreno ubicado dentro de la Jurisdicción Territorial y del Radio Urbano homologado del Municipio de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
2. Contar con el Registro Topográfico en Sistema UTM de Coordenadas WGS-84, Registro Catastral y Registro en Derechos Reales.

ETAPAS PARA APROBACIÓN DE URBANIZACIONES

Primera Etapa	Lineamiento Urbano
Segunda Etapa	Anteproyecto de Urbanización
Tercera Etapa	Proyecto Final de Urbanización
Cuarta Etapa	Aprobación de Proyecto Final de Urbanización

- Registro Topográfico en sistema UTM de coordenadas WGS-84 como requisito indispensable para todas las Etapas.

DOCUMENTOS COMUNES QUE SE DEBEN PRESENTAR A TODA SOLICITUD:

1. Formulario Único de ingreso de Trámite.
2. Fotocopia de Títulos de Propiedad del Terreno inscritos en Derechos Reales.
3. Fotocopia de Minuta de Transferencia o Copia de Declaratoria de Herederos (si corresponde).
4. Pago del impuesto de la Gestión correspondiente (no excluyente).
5. Certificado Alodial Original con Actualización (no mayor de 6 meses).
6. Fotocopia de la Cédula de Identidad del/los Propietario/s; si el Propietario es persona jurídica deberá presentarse documentación del representante legal. En caso de que tercera persona realice la solicitud de trámite, el propietario deberá otorgar documentación que acredite la autorización.

LINEAMIENTO URBANO 1ra ETAPA

Para solicitar Lineamientos Urbanos, se deberá presentar la siguiente documentación Técnica Legal, presentar en una carpeta foliado:

1. Presentar los Documentos Comunes para toda Solicitud (1- 6).
2. Original más fotocopia en Lamina Única del Plano de Registro Topográfico del Terreno en coordenadas UTM elipsoide WGS-84, debidamente aprobado por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.
3. Planillas y Disco Compacto (CD) con toda la documentación digitalizada editable más 1 Disco (CD) en blanco.

ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN 2da ETAPA

Para solicitar la Revisión y Aprobación de esta 2da Etapa se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

<u>REQUISITOS LEGALES:</u>

1. Original y Fotocopia del Plano de Registro Topográfico del Terreno en Coordenadas UTM elipsoide WGS-84, Visado por la repartición facultada del Gobierno Autónomo Municipal. 2

<u>REQUISITOS TÉCNICOS:</u>

1. Original y Fotocopia del Lineamiento del Sector otorgado por la Oficina Técnica (No mayor a 6 meses).
2. Perfiles de Calles Acotadas: Acera, Calzada, Camellón y Otros, al menos Uno por Tipología. 2.3.- 4 Planos de Anteproyecto de Urbanización, en Escala 1:100 referenciado a coordenadas UTM elipsoide WGS-84 o firmados y sellados por el Arquitecto proyectista.
3. El diseño de parcelamientos de manzanas es optativo.
4. Disco Compacto (CD) con los archivos digitales de la Planimetría presentada en formato DWG, DXF o DGN, balance de Superficie a ceder, Planillas de Lotes.

OTROS REQUISITOS PARA CASOS ESPECIALES:

- Si el Terreno presenta desniveles pronunciados, cursos de agua, arroyos, derechos de vías■ de oleoductos, gasoductos, líneas de alta tensión, ferrovías y otros; deberá adjuntar Plano Altimétrico en escala 1:2500, con curvas de nivel cada 0,50m (WGS-84), en el que se muestren las propuestas de tratamiento urbano, paisajístico, de preservación de los cursos de aguas o instalaciones existentes, en concordancia con la Ley de Municipalidades y Otras Normativas vigentes sobre el carácter público de estas Áreas.

- Si el Terreno presenta bosques o vegetación exuberante, deberá presentar levantamiento de los arboles representativos de porte Medio y Alto, debiendo la propuesta Urbanística respetar la Ubicación de los mismos.
- Estos Planos deberán estar Firmados y Sellados por el profesional responsable del Levantamiento, y si fuera el caso, también por otros especialistas.

PROYECTO FINAL DE URBANIZACIÓN 3ra ETAPA

Para la Revisión Final de Urbanización, el interesado deberá realizar la solicitud con los siguientes documentos en Archivador de Palanca o Cóndor:

REQUISITOS LEGALES:

1. Documentos y Planos respaldando las Certificaciones y Aprobaciones de la 1ra, 2da Etapa (En Original y Fotocopia)
2. Original y Fotocopia del Plano de Registro Topográfico del Terreno en coordenadas UTM elipsoide WGS-04, visado por la repartición facultada del Gobierno Autónomo Municipal, acompañado de sus respectivas planillas de coordenadas.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1. 10 Planos Finales en escala 1:1000 según Replanteo Visado, referenciado a Coordenadas UTM elipsoide WGS-84, Firmados y Sellados por el Arquitecto y por Topógrafo o Agrimensor responsables del proyecto, cuyo contenido mínimo es todo lo indicado para la 2da y 3ra Etapa.
2. Disco Compacto (CD) con los archivos digitales de la planimetría presentada en formato DWG, DXF o DGN, planillas topográficas, información que podrá requerir adicionalmente datos GPS (Datos Crudos, Datos Rinex) y otros cuadros del plano en formato Excel

APROBACIÓN DE PROYECTO FINAL DE URBANIZACIÓN 4ta ETAPA

Para la Aprobación Final de Urbanización, el interesado deberá realizar la solicitud con los siguientes documentos en Archivador de Palanca o Cóndor:

REQUISITOS LEGALES:

1. Documentos y Planos respaldando las Certificaciones y Aprobaciones de la 1ra, 2da Etapa y 3ra Etapa (En Original y Fotocopia).
2. Licencia Ambiental debidamente Aprobada.
3. Original y Fotocopia del Plano de Registro Topográfico del Terreno en coordenadas UTM elipsoide WGS-04, visado por la repartición facultada del Gobierno Autónomo Municipal, acompañado de sus respectivas planillas de coordenadas.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1. 10 Planos Finales en escala 1:1000 según Replanteo Visado, referenciado a Coordenadas UTM elipsoide WGS-84, Firmados y Sellados por el Arquitecto y por Topógrafo o Agrimensor responsables del proyecto, cuyo contenido mínimo es todo lo indicado para la 2da y 3ra Etapa. Disco Compacto (CD) con los archivos digitales de la planimetría presentada en formato DWG, DXF o DGN, planillas topográficas, información que podrá requerir adicionalmente datos GPS (Datos Crudos, Datos Rinex) y otros cuadros del plano en formato Excel.

CERRAMIENTOS DE LOS TERRENOS CEDIDOS AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Para la Cesión de los predios de Uso Público y de Dominio Municipal, el urbanizador tiene la obligación de ejecutar el cerramiento en todo el perímetro de la superficie, mismo que deberá realizarse con postes de cuchi de 4 x 4 cada 3,00 m y machones de cuchi de 8 x 8 mínimo cada 25,00 m u otro tipo de cerramiento Como ser enmallado olímpico con posteado de fierro u hormigón armado.

Con el objeto de nominar y ubicar estas áreas cedidas, se colocara en cada una de ellas un letrero consignando como Titular al Gobierno Autónomo Municipal, además de la UV y la superficie cedida en M2. Este letrero deberá medir 3,00 m de ancho por 1,75 m de alto, y estará sujeto al piso por postes de 2,25 m de altura, enterrados aproximadamente 0,75 m.

APERTURA DE CALLES A SER CEDIDAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Previa aprobación de la 4ta Etapa o Proyecto Final de Urbanización, es obligación del Urbanizador la apertura de las Vías para Uso Público a ceder, dejándolas expeditas para la libre circulación de personas y vehículos. Es obligación de la Municipalidad garantizar la conectividad con la red vial principal de toda urbanización aprobada.